II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONFERENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

de 15 de enero de 1986

por la que se nombra un juez del Tribunal de Justicia

(86/4/CEE, Euratom, CECA)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en en particular, su artículo 32 ter,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 167,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 139,

Visto el Tratado relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, firmado el 12 de junio de 1985, así como la Decisión del Consejo de 11 de junio de 1985 relativa a la adhesión de dichos Estados a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, los artículos 17 y 384 del Acta adjunta a estos documentos,

Considerando que procede completar la Decisión de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros del 1 de enero de 1986 por la que se nombra un juez y un abogado general del Tribunal de Justicia mediante el nombramiento del otro juez previsto por dicho artículo 384,

DECIDEN :

Artículo único

Se nombra juez del Tribunal de Justicia a :

Gil Carlos Rodríguez Iglesias.

De conformidad con el resultado del sorteo efectuado en este día por el Presidente de la Conferencia de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros en aplicación del apartado 2 del artículo 384 del Acta de adhesión, el mandato de éste expirará el 6 de octubre de 1991 y el mandato de la persona nombrada juez del Tribunal de Justicia por la Decisión del 1 de enero de 1986 expirará el 6 de octubre de 1988.

Hecho en Bruselas, el 15 de enero de 1986.

El Presidente

M. H. J. Ch. RUTTEN